



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EDUCACIÓN SUPERIOR 2024 (FAM-IES)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UAA-LOPEA-013-2024

CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR EN ÁREA AGRÍCOLA DEL CENTRO DE CIENCIAS
AGROPECUARIAS, JESÚS MARÍA, AGS.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

Siendo las 14:00 horas del día 09 de julio del 2024, en la Sala de Licitaciones ubicada en el Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con domicilio en Avenida Universidad número 940 de Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags; se reúnen los representantes de los licitantes y las personalidades que dan fe a este proceso de Licitación y que al calce de la presente se asientan sus nombres, cargos y firmas; para ser notificados del fallo de adjudicación para la contratación de la obra pública a precio unitario y tiempo determinado de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR EN ÁREA AGRÍCOLA DEL CENTRO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, JESÚS MARÍA, AGS.**, dictaminado por el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, en conformidad al Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento es de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

A continuación, se informó que con fundamento en el Artículo 43 fracción III de la Ley, al Artículo 29 del Reglamento de la Ley, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, en reunión previa, analizó y evaluó las propuestas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de propuestas. Tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en la obra a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declaró formalmente el resultado de la licitación de la siguiente manera:

La propuesta evaluada como insolvente y que ha sido descalificada en apego a la Fracción III del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, su Reglamento y a las bases de esta Licitación es:

1	ACSE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 2'694,553.07
---	----------------------------------	-----------------

Se integra a esta acta, como parte de la misma, los dictámenes correspondientes donde se indican las causas por las cuales no se aceptan las propuestas.

1. ACSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CONTRATISTA: ACSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN: UAA-LOPEA-013-2024
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR EN ÁREA AGRÍCOLA DEL CENTRO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, JESÚS MARÍA, AGS.

MONTO DE SU PROPUESTA: \$ 2'694,553.07 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 42 FRACCIÓN IV Y VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS Y ULTIMO PARRAFO DEL ART. 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS EMITE EL PRESENTE.

ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL **ARTÍCULO 43** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

I. En la propuesta técnica:
a) ...

III. En la propuesta económica:

- a) Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, en particular, los datos básicos de costos de mercado de la región de materiales y de maquinaria de construcción, así como de la mano de obra a utilizarse puestos en el sitio de los trabajos.
- b) ...



- c) Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de cada propuesta, se haya realizado según lo establecido en esta Ley y en el Reglamento de la presente Ley.
- d) Que los análisis de precios unitarios contengan cantidades y rendimientos acordes a la solicitud establecida en la descripción del concepto.
- e) ...
- g) En general, que se cumpla con todo lo estipulado en esta Ley y en el Reglamento de la presente Ley.

Una vez terminadas las evaluaciones técnica y económica de las propuestas de acuerdo a lo indicado en este artículo, en el reglamento de la presente ley y en las bases de la licitación correspondiente, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los procedimientos de adjudicación establecidos en esta ley, en el reglamento de la presente ley y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

EN EL REGLAMENTO DE LA LEY SE INDICA LO SIGUIENTE:

EL ARTÍCULO 78.- Para la integración del **PRECIO UNITARIO**, se tomará en cuenta:

- I.- El costo directo por unidad de concepto terminado;
- II.- El costo indirecto;
- III.- El costo por financiamiento;
- IV.- ...

EL ARTÍCULO 79.- El costo directo por unidad de concepto terminado se integra por las erogaciones que realiza el contratista por concepto de:

- I.- Costo de mano de obra por unidad de concepto terminado;
- II.- Costo de materiales por unidad de concepto terminado;
- III.- Costo horario de maquinaria y equipo de construcción por unidad de concepto terminado;
- IV.- ...

EL ARTÍCULO 113. Para la evaluación económica de las proposiciones se deberán verificar los siguientes aspectos:

- I. Que la documentación e información solicitada se encuentre completa, legible y correcta;
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo;

Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado estatal donde se ejecutarán los trabajos o, en el mercado nacional o internacional en su caso, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica; y

III. Con relación a las condiciones de pago de los contratos, se deberán verificar los siguientes aspectos:

a) Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios, se tomará en cuenta lo siguiente:

- 1. Del presupuesto de obra:
 - 1.1. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
 - 1.2. ...
- 2. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:
 - 2.1. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
 - 2.2. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
 - 2.3. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 - 2.4. ...
- 3. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:
 - 3.1. Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública;
 - 3.2. ...

EL ARTÍCULO 116. De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley, se indica a continuación el procedimiento que se deberá llevar a cabo para elaborar la tabla comparativa de insumos, la cual se desarrollará de la siguiente manera:

- I. **Se procederá a revisar que los análisis de los precios unitarios concuerden con los alcances indicados en el catálogo de conceptos**, verificando que no hayan omitido recursos de materiales, mano de obra, maquinaria o equipo. Que los rendimientos de mano de obra y equipo, y las cantidades de materiales concuerden con las especificaciones de la convocante. Que los costos sean de mercado, puestos en el sitio de la obra, para el volumen y anticipo otorgado y en la zona o región de que se trate.

Las discrepancias y falta de datos serán motivo de desecho y en el caso de cantidades de materiales, rendimientos de mano de obra o rendimientos de maquinaria insolventes, así como de costos de insumos fuera de mercado, lo serán cuando pertenezcan a los conceptos preponderantes; si se da el caso que una propuesta no cumpla con lo estipulado en esta fracción, no deberá incluirse dicha propuesta dentro de la tabla comparativa de insumos como participante, pues deberá ser desechada, y solamente se podrá incluir en ella para efecto de contar con un mayor número de datos, sin ser considerada para obtener los promedios, debiendo hacer la aclaración correspondiente al Comité Interno de Licitación del Sujeto de la Ley convocante;

EN LAS BASES DE LICITACIÓN SE INDICA LO SIGUIENTE:

GENERALIDADES DE LA OBRA

1. ...

8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS.

8.1 ANTECEDENTES

8.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los documentos técnicos que contendrá el sobre cerrado serán:

...

8.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Art. 71 del Reglamento):

La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

1. Presupuesto de obra.;
2. Análisis de precios unitarios.
 - 2.1 Tarjetas de análisis de precios unitarios.
 - 2.2...

DOCUMENTO 2e.- Análisis de precios unitarios.

Se deberán anexar aquí los siguientes documentos:

2.1e Tarjetas de análisis de precios unitarios del cien por ciento de los conceptos solicitados, a excepción de aquellos que sean repetitivos;

2.2e Tarjetas de análisis de precios básicos, análisis de costos horarios y tabulador del costo directo del personal obrero;

2.3e Análisis de factor de sobre costo. (Indirectos de oficina de obra Central, Indirecto de Obra, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales); y

2.4e Explosión global de insumos.

DOCUMENTO 2.1e.- Tarjetas de análisis de precios unitarios. (Art. 71, fracc. II inciso a), Art. 74, fracc. I) del REGLAMENTO).

De los conceptos que integran el catálogo de conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, todo lo anteriormente mencionado deberá presentarse con su desglose correspondiente que servirá como soporte del mismo. La estructura e integración del precio unitario será de acuerdo al Capítulo IV del "REGLAMENTO". La descripción utilizada en las tarjetas de análisis de los precios unitarios deberá corresponder textualmente y en forma íntegra a la descripción de los conceptos del catálogo entregado por LA UNIVERSIDAD. Cuando derivado de las observaciones generadas dentro de la junta de aclaración de dudas modifique algunos elementos en la descripción de los conceptos, el licitante deberá asentar en el texto tal modificación con la finalidad de que LA UNIVERSIDAD tenga por atendida la observación correspondiente.

...

Los costos directos incluirán lo siguiente:

- i. Costo de mano de obra por unidad de concepto terminado;
- ii. Costo de materiales por unidad de concepto terminado;

...



11.- Criterios de adjudicación del contrato. (Art. 38, fracc. X de LA LEY)

"LA UNIVERSIDAD" comprobará que las proposiciones incluyan la información, documentos, y requisitos solicitados en las bases; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos considerados por "EL LICITANTE" y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por "LA UNIVERSIDAD".

También se verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones de la LEY y su Reglamento.

Se tomará como base para determinar la solvencia de una propuesta económica, lo indicado por los Artículos 43 de la LEY, y Sección Novena del Reglamento.

...

12. Desechamiento de propuestas. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY)

"LA UNIVERSIDAD" desechará:

- a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación.
- b) Las propuestas que no cumplan con cualquiera de los incisos indicados en las fracciones I, II o III del Artículo 43 de la LEY.
- c) ...
- e) Las propuestas que no tengan los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide la LEY y su Reglamento, las Normas Generales de Construcción, el proyecto y el alcance de los conceptos que integran el catalogo y que se detectase errores aritméticos en su integración.
- f) ...

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:

NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACC. III INCISO C) DEL ARTÍCULO 43 DE LA L.O.P.S.R.E.A.M., LOS ARTÍCULOS 78, 79, 113 Y 116 DEL REGLAMENTO DE LA L.O.P.S.R.E.A.M. Y LO INDICADO EN EL NUMERAL 8 Y 12 (DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS RESPECTIVAMENTE) DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. AL DETECTAR DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA UNA INCORRECTA INTEGRACIÓN EN LOS SIGUIENTES ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:

1. EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO **NÚMERO 27** CON NÚMERO DE FOLIO **000102**, CORRESPONDIENTE A LA LOSA NERVADA DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEADO $F'c=250\text{KG}/\text{CM}^2$ TMA 19MM RR 14 DÍAS DE 20 CM DE PERALTE TOTAL, ...; UN RENDIMIENTO DE MANO DE OBRA MUY BAJO Y POR CONSECUENCIA LA MANO DE OBRA ES MUY ELEVADA, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN LOS INSUMOS QUE INTEGRAN EL PRECIO UNITARIO YA CONSIDERA EL PERSONAL REQUERIDO PARA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN.
2. EN LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS **NÚMERO 29, 38, 54 Y 118** CON NÚMEROS DE FOLIO **000104, 000113, 000129 Y 000194**, CORRESPONDIENTE A LA EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA EN TERRENO TIPO "II", DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, ...; CONSIDERA UN COSTO BÁSICO COMO AUXILIAR PARA LA CARGA MANUAL Y ACARREO EN CARRETILLA HASTA EL LUGAR DE ACOPIO GENERAL INDICADO POR LA SUPERVISIÓN (150 M MÁXIMO), DESCARGA. HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS Y LOS ALCANCES DEL CONCEPTO, NO SE REQUIERE DE ESTOS TRABAJOS DE CARGA MANUAL Y ACARREO.
3. EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO **NÚMERO 31** CON NÚMERO DE FOLIO **000106**, CORRESPONDIENTE A LA SALIDA SANITARIA A BASE DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO NORMALIZADA DE 2" A 6" DE DIÁMETRO (VER PLANO SA-1) HASTA ÚLTIMO REGISTRO COLECTOR. INCLUYE: COPLES, CODOS, TEES, YEES, REDUCCIONES, RANURAS Y PASOS NECESARIOS EN MUROS O LOSAS, RESANES NECESARIOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3, ...; CONSIDERA EL MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN CON UNA PROPORCIÓN 1:5, DEBIENDO SER LO CORRECTO UNA PROPORCIÓN 1:3, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO.
4. EN LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS **NÚMERO 36, 42 Y 55** CON NÚMEROS DE FOLIO **000111, 000117 Y 000130**, CORRESPONDIENTE AL RELLENO Y COMPACTACIÓN CON BAILARINA, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, ...; CONSIDERA MATERIAL DE BANCO (TEPETATE PUESTO EN OBRA), DEBIENDO SER LO CORRECTO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICADA EN EL CONCEPTO.
5. EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO **NÚMERO 73** CON NÚMERO DE FOLIO **000149**, CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA CERÁMICA MARCA INTERCERAMIC MODELO HABITAT COLOR SMOKE CON FORMATO DE 59 X 59 CM, TIPO RECTIFICADO, ... CONSIDERA UN RENDIMIENTO EN EL INSUMO DE LA BOQUILLA SIN ARENA DE 0.30 DE SACO POR CADA METRO CUADRADO DE LOSETA, DEBIENDO SER LO CORRECTO SEGÚN LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO UN RENDIMIENTO PROMEDIO DE 5 KILOGRAMOS POR CADA 20 METROS CUADRADOS, ADEMÁS SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA LOSETA ES RECTIFICADA Y POR CONSECUENCIA EL RENDIMIENTO DE LA BOQUILLA ES MAYOR.



6. EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO **NÚMERO 74** CON NÚMERO DE FOLIO **000150**, CORRESPONDIENTE AL **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA PORCELÁNICA MODELO BERLÍN 60 X 60CM COLOR GRAY, MARCA INTERCERAMIC**, ... CONSIDERA UN RENDIMIENTO EN EL INSUMO DE LA **BOQUILLA SIN ARENA DE 0.30 DE SACO** POR CADA METRO CUADRADO DE LOSETA, DEBIENDO SER LO CORRECTO SEGÚN LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO UN RENDIMIENTO PROMEDIO DE 5 KILOGRAMOS POR CADA 20 METROS CUADRADOS.
7. EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO **NÚMERO 140** CON NÚMERO DE FOLIO **000216**, CORRESPONDIENTE AL **CONCRETO PREMEZCLADO EN PISO DE FOSA SÉPTICA, TIRO DIRECTO F'C=200 KG/CM2 TMA 19MM, R.N. A 28 DÍAS DE EDAD, IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL A RAZÓN DE 1%, ACABADO PULIDO**, ... NO CORRESPONDE EL COSTO UNITARIO DEL CONCRETO UTILIZADO EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO (**\$ 1980.50**) CON EL DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA EN SU PROPUESTA (**\$ 1833.50**), LO ANTERIOR SE PUEDE CONSTATAR EN LA CON NÚMERO FOLIO **000304**. ADEMÁS DE QUE TAMBIÉN CONSIDERA EL BOMBEO DEL CONCRETO Y EN LA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICA QUE EL CONCRETO ES A TIRO DIRECTO.
8. EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO **NÚMERO 162** CON NÚMERO DE FOLIO **000238**, CORRESPONDIENTE AL **MURO DE BLOCK DE CONCRETO HUECO DECORATIVO (CARA CORTADA) COLOR NATURAL, DE 20X20X40 CM**, ... CONSIDERA EL **BLOCK DE CONCRETO HUECO DECORATIVO** CON UNA SECCIÓN DE **15X20X40 CM**, DEBIENDO SER LA SECCIÓN CORRECTA DE **20X20X40 CM**, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICADA EN EL CONCEPTO.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO Y NUMERALES QUE ANTECEDEN SE DETERMINA QUE LA INCORRECTA INTEGRACIÓN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, INCIDEN EN LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA AFECTANDO LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA MISMA.

La propuesta evaluada como solvente en apego a la Fracción III del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, su Reglamento y a las bases de esta Licitación es:

1	GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.	\$ 2'795,224.73
---	--------------------------------------	-----------------

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN:

POR CONSIGUIENTE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN A LA EMPRESA: **GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.**; CON UNA PROPUESTA TOTAL NETA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$ 2'795,224.73 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 73/100 M.N.)** INCLUYE I.V.A., POR PRESENTAR UNA PROPUESTA SOLVENTE QUE CONSIDERA EL PRECIO MÁS BAJO Y REUNE CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, SU REGLAMENTO Y EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LA FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SERÁN CONFORME LO MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, EL LUGAR DE EXHIBICIÓN SERÁ EN EL ÁREA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, UBICADO EN EL 7° NIVEL DEL EDIFICIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO DE CIUDAD UNIVERSITARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 940, C.P. 20100, AGUASCALIENTES, AGS.

SE FORMALIZARÁN ESTOS TRABAJOS MEDIANTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y SU REGLAMENTO. EN EL MISMO DOMICILIO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ESTARÁ PARA SU CORRESPONDIENTE FIRMA TENIENDO COMO FECHA TENTATIVA PARA EFECTUAR DICHO ACTO EL **DÍA 12 DE JULIO DEL 2024**.

LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **75 (SETENTA Y CINCO) DÍAS CALENDARÍO**.

Sin más asunto que tratar, se da por terminado el acto, siendo las **14:06** horas del día de su inicio suscribiéndose en un tanto por los presentes, procediendo posteriormente a la entrega del mismo en copia fotostática.

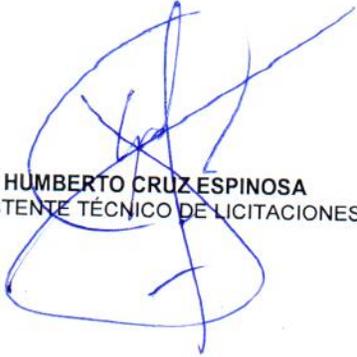
ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

LIC. MARÍA DÍAZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

L.A.E. BRENDA DENISSE MUÑOZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL DPTO. DE PROYECTOS
INSTITUCIONALES DE LA DGPD



UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE AGUASCALIENTES


ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA
ASISTENTE TÉCNICO DE LICITACIONES


ARQ. EFRAIN LOZANO GALAVIZ
ENCARGADO DE LICITACIONES


ING. ASUAN RODOLFO TELLO DÍAZ
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES
DE AGUASCALIENTES

POR LOS LICITANTES:

1. ACSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

===== FIN DE TEXTO =====

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EDUCACIÓN SUPERIOR 2024 (FAM-IES)

LICITACIÓN No. UAA-LOPEA-013-2024

CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR EN ÁREA AGRÍCOLA DEL CENTRO DE CIENCIAS
AGROPECUARIAS, JESÚS MARÍA, AGS.

APERTURA ECONOMICA

CONTRATISTA	MONTO	UTILIDAD	
PRESUPUESTO BASE	\$2,982,618.07		
GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.	\$2,795,224.73	3.00%	SE ADJUDICA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANTEPENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 43 DE LA LOPSREA
GCVICA, S.A. DE C.V.	\$2,629,846.34	3.00%	DE ACUERDO AL ARTICULO 43 DE LA LOPSREAM SE DESECHA POR ESTAR ABAJO DEL PROMEDIO - EL RANGO
RUBIO MONTOYA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$2,475,333.25	3.00%	DE ACUERDO AL ARTICULO 43 DE LA LOPSREAM SE DESECHA POR ESTAR ABAJO DEL PROMEDIO - EL RANGO
DG SOLUCIONES EN INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$2,622,575.54	4.00%	DE ACUERDO AL ARTICULO 43 DE LA LOPSREAM SE DESECHA POR ESTAR ABAJO DEL PROMEDIO - EL RANGO
ING. JOSE ASUNCION ORTIZ GAMEZ	\$2,892,424.14	4.00%	DE ACUERDO AL ARTICULO 43 DE LA LOPSREAM SE DESECHA POR ESTAR ARRIBA DEL PROMEDIO + EL RANGO
ACSE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$2,694,553.07	3.00%	NO SE ACEPTA SE ANEXA DICTAMEN